

# Boletín Ambiental

Instituto de Derecho  
Ambiental y de los  
Recursos Naturales



N° 8

# Boletín Ambiental del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

Directora: Dra. Marta Juliá  
Coordinadoras de publicación: Ab. Valeria Bizarro,  
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldán.

## Acerca del Boletín Ambiental

El Boletín Ambiental es una publicación mensual, de acceso gratuito, en formato electrónico, elaborada por el Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Tiene por objetivo la divulgación periódica de información relevante sobre la temática ambiental. Reúne las principales novedades jurisprudenciales y normativas a nivel nacional, provincial y local, noticias nacionales e internacionales destacadas en la materia, como así también, actividades académicas tales como cursos, talleres, jornadas y seminarios, que aborden temáticas vinculadas a lo ambiental.

El Boletín Ambiental está dirigido a profesionales, investigadores, docentes, estudiantes de grado y de posgrado y a la comunidad en general.

De acuerdo con su declaración de objetivo, esta publicación mensual sigue una política de acceso abierto, de modo que es posible consultar gratuitamente su contenido y suscribirse al mismo.

Los temas incorporados en las secciones del Boletín Ambiental son seleccionados por el comité de publicación y no se incluye en sus contenidos ningún tipo de material publicitario.

Las opiniones emitidas por los/as autores/as de los artículos publicados bajo la sección "Palabras de autores" son de su exclusiva responsabilidad y no representan la posición del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Publicación incluida en:

# Índice

Palabras de autores

Novedades legislativas

Jurisprudencia

Noticias

Próximas actividades





# Palabras de autores

Dra. Silvia Nonna\*

## Arbitraje ambiental: Posibilidades e implicancias

### Introducción

La cuestión ambiental, la preservación de los recursos naturales y la protección del medio en el que nos desarrollamos se ha convertido en un tema de alto interés y preocupación para el mundo. En las últimas décadas hemos evolucionado de un concepto basado en los recursos naturales y la utilidad que tienen para el ser humano hacia una concepción más amplia e integral que se centra en la relación que existe entre el ambiente y los derechos humanos. Reconocemos el derecho al ambiente como un derecho humano fundamental.

En esa concepción, los problemas ambientales son fuente de graves conflictos entre personas, comunidades, regiones y países. Esta realidad da lugar a un campo de acción peculiar y creciente, que muestra un contexto social y geopolítico desafiante para la cooperación y la colaboración.

La necesidad de reaccionar al cambio climático, proteger la biodiversidad y compartir, utilizar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales, requiere de una gobernanza ambiental a diferentes niveles que involucre a todos los sectores, desde los ciudadanos hasta los gobiernos, de los agentes económicos a la sociedad civil organizada del tercer sector.

Cabe manifestar que los mecanismos tradicionales para solucionar los conflictos que inevitablemente se suscitan no han sido del todo efectivos, su eficacia es dudosa en la mayoría de los casos.

Se hace necesario entonces, identificar alternativas preventivas, ágiles y accesibles para la solución de muchos de esos problemas que pueden evitarse o morigerarse.

En este sentido, el arbitraje es una alternativa viable e idónea, regulado en muy pocos países, faltando regulación específica en la mayoría de los Estados, entre ellos en Argentina.

## Conceptos preliminares

Comencemos considerando que el **conflicto** es inherente al ser humano y encontramos sus orígenes en las relaciones sociales, involucra a más de un actor y cuando se vuelve público deviene en una cuestión social que se hace necesario abordar y solucionar.

Si hablamos de **conflicto ambiental** nos estamos refiriendo a conflictos inducidos por una degradación del ambiente.

Es fundamental comprender el origen del conflicto, su encuadre y el desarrollo del mismo dentro de un contexto económico y cultural, ya que los problemas ambientales suelen producirse en determinado tiempo y lugar, pero pueden ser producto de diferentes causas y factores, tanto biológicos como físicos, climáticos, culturales, legales, resultando fundamental considerar la dimensión territorial.

Partiremos de la concepción del conflicto ambiental como la diferencia de intereses entre dos o más actores, en torno a los impactos ambientales que un proyecto o actividad produce en el ambiente, y que puede traspasar los límites de una comunidad, ciudad, país o estado.

Se desprenden 4 conceptos que son de suma importancia a la hora de abordar este tipo de disputas:

**Impacto ambiental**, toda modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza, donde las alteraciones producidas pueden ser adjudicadas a una persona humana o jurídica determinada.

Otro factor que debe considerarse a la hora de analizar un conflicto ambiental, es observar **dónde radica el problema**, si en la legitimidad de la contraparte o sobre una divergencia en el marco normativo que se debe aplicar. En el primer supuesto, no será posible que prospere ninguno de los métodos alternativos de resolución de conflictos, siendo el judicial el único camino.

El **carácter transfronterizo** de los problemas ambientales, en virtud del cual las consecuencias de un daño ambiental, no se pueden circunscribir, ni delimitar, en la mayoría de los casos. Si bien el hecho puede ocurrir en un lugar específico, sus efectos tanto directos como indirectos, que incluso pueden observarse años después de ocurrida la causa, no conocen de fronteras.

Por su parte, para analizar los diferentes tipos de daños ambientales que podrían ser objeto de arbitraje, es necesario previamente observar las posibles **fuentes de los conflictos ambientales**, sean contractuales o extracontractuales, de incidencia colectiva o patrimonial.

## Arbitraje y arbitraje ambiental

El arbitraje es un método adversarial de solución de conflictos, privado, mediante el cual las partes de común acuerdo someten voluntariamente sus controversias, futuras y presentes, al conocimiento de árbitros o tribunales de arbitraje a fin de que aporten una decisión ajustada a la ley que resultará obligatoria para las partes, con efectos similares a los de una sentencia firme emanada de un juez competente.

Podemos interpretarlo como el reconocimiento de la autonomía de la voluntad de las partes para disponer el sometimiento de sus controversias privadas a personas diferentes de los magistrados judiciales.

Lograr una justicia ambiental efectiva es una cuestión de la que mucho se habla, y últimamente se viene debatiendo sobre la posibilidad de desjudicializar ciertos asuntos ambientales, incentivando la adopción de mecanismos más eficaces para garantizar el acceso a la justicia ambiental.

Hoy se suma el Acuerdo de Escazú, acuerdo regional para América Latina y el Caribe que establece expresamente que los Estados, por un lado, tienen la obligación de garantizar el derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales y, por otro, de promocionar mecanismos alternativos de solución de controversias que permitan prevenir o corregir los conflictos ambientales.

### Arbitraje, sus implicancias

Es importante analizar la factibilidad y los beneficios de emplear el arbitraje como un procedimiento para resolver o arribar soluciones ante alguna disputa o conflicto cuyo origen esté relacionado con el daño al ambiente. Y también plantear las ventajas que tal procedimiento pueda tener sobre un proceso judicial que se lleve adelante para dirimir la cuestión.

El arbitraje y conciliación en materia ambiental se constituyen en mecanismos alternativos de resolución de conflictos ambientales como instancia previa, extrajudicial, no obligatoria, que puede evitar una acción judicial. Teniendo en cuenta que una acción judicial, además de tomar más tiempo en su preparación y presentación, también tomará mayor tiempo de definición y por lo tanto, implicaría una demora en una solución que por vía de conciliación podría superarse antes.

Aparecen como evidentes ciertas ventajas como la rapidez e incluso inmediatez en la resolución de los conflictos, la posibilidad de alcanzar consensos de la mano de criterios especializados para la materia en discusión, los menores costes que resulten asociados al proceso, en especial en cuanto al tiempo que requieran y la participación desde el principio de las partes involucradas en el problema que se plantea, sin la intervención de tantos terceros que van conociendo el caso de manera no directa.

También es una ventaja la confidencialidad del arbitraje, ya que no va a afectar el derecho a la defensa de las partes, porque éstas siguen obligadas a observar los principios procesales como lealtad procesal, transparencia e intermediación. Sin embargo, esta confidencialidad beneficia a las partes, sobre todo en casos de alto perfil, para evitar el escrutinio público y la interferencia de factores externos. Además, se evita el descrédito de los actores involucrados en el proceso y de sus expertos o asesores.

Resulta necesario, de no existir en la normativa aplicable al caso en cuestión, establecer formal y previamente, ciertas condiciones para aplicar el mecanismo del arbitraje, entre otras, la aportación de prueba, la participación de los involucrados, la determinación de los efectos y alcances de la decisión a la que se arribe.

En el ordenamiento jurídico de Argentina, y en virtud de lo dispuesto en la Constitución Nacional en su artículo 41 que establece un novedoso sistema de competencias en materia de normativa ambiental, cabría la pregunta de si podrían establecerse las condiciones mencionadas en el párrafo anterior o las que fueran necesarias, a través de “presupuestos mínimos” de carácter obligatorio para todo el país, o si deberían ser las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las que legislaran específicamente en la materia.

Es fundamental identificar el daño producido, delimitarlo en cuanto a quién o quiénes perjudicó y al mismo tiempo, para poder determinar cuál o cuáles personas o entidades podrían desarrollar acciones que lleven a la restauración de los ecosistemas vulnerados, a compensar los beneficios que se perdieron.

## Conclusión

Considero que, en lo general, el arbitraje puede aportar una solución pragmática rápida y oportuna, que evita mayores daños, y morigerar conflictos complejos que se originan en diferentes criterios y perspectivas, siempre y cuando haya una verdadera intención por resolver los problemas de manera eficaz y sin dilaciones.

\*Abogada y Especialista en Recursos Naturales, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctora en Leyes y Post Doctora (Facultad de Derecho- UBA). Posgrado en Comercio Internacional de Hidrocarburos (Facultad de Ingeniería- UBA). Posgrado en Derecho Ambiental (Universidad Austral). Environmental Research Fellow (George Washington University, Estados Unidos). Desde 2010 Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, UBA. Personalidad destacada de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de la Ciencia y la Educación Ambiental. Prof. Titular de Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Ambiente en la Facultad de Derecho, UBA. Prof. Titular de Derecho Ambiental en la Universidad Abierta Interamericana. Vice directora del Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho, UBA. Integrante de la red JustSide. Vicepresidente del Centro de Formación Judicial de la Corte Suprema de la Ciudad de Buenos Aires. Prof. invitada en posgrados de universidades públicas y privadas. Dirige programas de investigación. Ponente en ámbitos nacionales e internacionales. Autora de libros y numerosas publicaciones. E-mail: snonna@derecho.uba.ar.



# Novedades legislativas

## Presidencia de la Nación: Se prorroga la Ley 26.160 sobre propiedad y posesión de tierras de comunidades indígenas originarias

Por Decreto de Necesidad y Urgencia 805/2021 se prorroga la “Emergencia en Materia de Posesión y Propiedad de las Tierras de las Comunidades Indígenas Originarias” hasta el 23 de noviembre de 2025. En consecuencia se suspenden durante el plazo de emergencia, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de aquéllas.

Fuente: [clic aquí](#)

## Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: Se crea el Programa Nacional de Desarrollo Acuícola Sustentable

Mediante Resolución 253/2021 se creó en el ámbito de la Dirección Nacional de Acuicultura, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el “Programa Nacional de Desarrollo Acuícola Sustentable”, con la finalidad de articular los instrumentos orientados al desarrollo y expansión de la acuicultura argentina.

Fuente: [clic aquí](#)

## Buenos Aires: Capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública

Por Decreto 969 el gobernador de la provincia de Buenos Aires, reglamentó la Ley 15.276, designando como autoridad de aplicación al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), que podrá dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

Fuente: [clic aquí](#)





# Novedades legislativas

## Neuquén: Se aprueba ley con la finalidad de prevenir incendios

La legislatura de la provincia sancionó la Ley 3.305 con el objetivo de “establecer procedimientos de protección ambiental relativos a las actividades de quema, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas”. En ese marco, se establece que los municipios y comisiones de fomento pueden suspender o interrumpir la ejecución de quemas autorizadas cuando las condiciones meteorológicas o de otro tipo impliquen un riesgo grave o peligro de incendios.

Fuente: [clic aquí](#)



# Jurisprudencia

## Córdoba: "Fundación Centro de Derechos Humanos y Ambiente (Cedha) y otros c/ Municipalidad de Córdoba y otro - Ordinario – Otros"

El titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil Comercial de 14ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, hizo lugar a la demanda planteada por un grupo de vecinos y por la Fundación Centro de Derechos Humanos y Ambiente, en la causa por daño ambiental denunciado en el río Suquía por el deficiente funcionamiento de la Planta Edar Bajo Grande. En consecuencia, se declaró la responsabilidad de la Municipalidad de Córdoba y de la Provincia de Córdoba y se ordenó la producción de un informe integral y actualizado sobre el estado ambiental -realizado por un organismo público independiente de la municipalidad y provincia demandadas- y la presentación por parte de esta última, de un programa de Recomposición Ambiental; todo a los fines de emitir pronunciamiento definitivo sobre las pretensiones de recomposición ambiental y/o la indemnización sustitutiva.

Fuente: [clik aquí](#)

## Chaco: "Conciencia Solidaria al Cuidado del Medio Ambiente s/ Acción de Amparo"

La Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Única Instancia de la Ciudad de Resistencia, hizo lugar a la acción de amparo promovida por una asociación y declaró ilegítima la omisión de la Provincia de Chaco respecto a la actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), en los términos de la Ley N° 26.331 y normas concordantes. El tribunal no sólo prohibió la aprobación de Planes de Aprovechamiento de cambio de uso de suelo y permisos de desmonte hasta tanto se cumplimente con la actualización del OTBN, sino que además, instó a la provincia demandada a concluir el proceso en el plazo de 90 días hábiles.

Fuente: [clik aquí](#)



# Noticias

## Nación: Avanzan con cinco proyectos para crear centros ambientales en diferentes puntos del país

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, recibió las propuestas de las firmas, CEAMSE, CIP Proyeco, Coopro - Latino, IATASA e Hytsa Deiges, interesadas en prestar servicios de consultoría para un proyecto ejecutivo de cinco centros ambientales en los municipios de Clorinda (Formosa); Aluminé (Neuquén); Paraná (Entre Ríos); San Luis y San Rafael (Mendoza). Las solicitudes se recibieron en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos BID 3249/OC-AR, que tiene como objetivo disminuir la disposición de residuos sólidos en basurales a cielo abierto; aumentar su recuperación, valorización y promover la gestión integral de los mismos.

Fuente: [clic aquí](#)

## Nación: Se avanzó en la reforestación de la Comarca Andina

Entre los años 2020 y 2021, el MAyDS en conjunto con múltiples autoridades e instituciones, llevaron a cabo tareas de reforestación en distintas áreas afectadas por incendios forestales de la provincia de Chubut. Ello implicó la provisión de más de 59 mil ejemplares, entre árboles y plantas, para cubrir más de 160 hectáreas y destinar unidades a pobladores afectados por los focos ígneos que azotaron la Comarca Andina en 2015 y 2021. En tal sentido, se dispusieron coihues, cipreses, maquis, radales y maitenes para el sector Arroyo Catarata de El Hoyo, cerro Radal de Lago Puelo, El Maitén, Cholila y el Área Natural Protegida Río Tigre, ubicada al oeste de esa misma localidad.

Fuente: [clic aquí](#)





# Noticias

## **Nación: Se firmaron convenios para financiar proyectos ambientales en La Rioja**

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible arribó a la provincia de La Rioja, el pasado 20 de noviembre, donde participó, junto al gobernador Ricardo Quintela, de un acto celebrado en el Parque Nacional Talampaya y firmó convenios vinculados con proyectos del Plan Casa Común, que impulsa la cartera nacional. Los convenios suscritos corresponden a iniciativas destinadas a un centro de producción agroecológica para el municipio de Ángel Peñaloza y la reconversión de espacios públicos convencionales a espacios verdes sostenibles en los casos de la plaza Centinela de La Rioja capital y de la plaza Eva Perón de la localidad de Villa Unión. La inversión en conjunto de las tres iniciativas ronda los \$47,5 millones.

Fuente: [clic aquí](#)

## **Nación: Ambiente realizó relevamientos y brindó asistencia técnica para mejorar la gestión de los residuos contaminados con PCB**

El primer relevamiento se llevó a cabo en las instalaciones de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado de Río Tercero, Córdoba. El segundo fue en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT), en Santa Cruz. Además, se brindó asesoramiento para cumplir con la inscripción en el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB. Las actividades se desarrollaron en el marco del proyecto “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas peligrosas en Argentina” (PNUD ARG 20G27).

Fuente: [clic aquí](#)



# Noticias

## Nación: Se estableció el etiquetado comparativo de eficiencia energética para vehículos livianos

El MAgDS estableció el etiquetado de dióxido de carbono (CO2) y eficiencia energética vehicular comparativo para medios de transporte livianos. La medida se hizo efectiva mediante la Resolución 383/2021 publicada en el Boletín Oficial y promueve un uso eficiente de la energía, teniendo en cuenta que, en su mayoría, la misma proviene de recursos naturales no renovables. La nueva disposición permitirá conocer la emisión de dióxido de carbono así como el consumo de combustible provenientes de los vehículos livianos. Este tipo de transporte deberá ser identificado desde su fabricación e importación con una etiqueta con el fin que el usuario pueda comparar el producto más conveniente para el consumo y el menos emisor de este gas de efecto invernadero, que resulta el principal gas de incidencia en el calentamiento global.

Fuente: [clic aquí](#)

## Nación: Comenzó el debate en comisiones de Diputados del proyecto de ley de gestión integral de envases

El secretario de Control y Monitoreo Ambiental, Sergio Federovisky, expuso el pasado 16 de noviembre en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación, sobre el proyecto Ley de Gestión Integral de Envases, Responsabilidad Extendida del Productor e Inclusión de Trabajadoras y Trabajadores Recicladores. El funcionario brindó información específica sobre la motivación de este proyecto y al respecto, expresó: “La Argentina, en el año 2020 y 2021, importó ochocientas toneladas anuales de PET. Esto constituyó un récord histórico de importación de basura como insumo industrial (...) Es importante mencionar que esa basura podría haber sido recuperada antes de que llegara a un basural, esta es la motivación de este proyecto de ley”.

Cabe mencionar que el proyecto se presentó en la Cámara de Diputados el pasado 28 de octubre, a efectos de promover la gestión de los envases en todo el territorio nacional, prevenir y reducir su impacto sobre el ambiente y la salud de las personas y fomentar la responsabilidad de las y los productores en la gestión.

Fuente: [clic aquí](#)

# Noticias

## Nación: Reunión del Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna (ECIF)

El Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna (ECIF), que nuclea a todas las autoridades de fauna del país, se reunió de manera presencial para la concertación de políticas públicas en la materia. Entre los temas abordados, se destacó la instrumentación de la Mesa Técnica Interinstitucional de Especies Exóticas Invasoras —creada por la Resolución SPARN 13/2021, conforme a los artículos 15 y 16 de la Resolución MAyDS 109/21— para la cual se solicitó la designación de representantes de todas las provincias. También se realizó la convocatoria para la conformación de una mesa específica para el control de jabalíes en dicho ámbito, ya que es considerado una especie exótica invasora. Este último tema incluyó la participación de representantes del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) y de la Federación de Productores Porcinos. Además, desde la Dirección Nacional de Biodiversidad se propuso trabajar en un sistema de información para el tránsito interjurisdiccional de fauna silvestre en el país.

Fuente: [clic aquí](#)

## Chubut: Se realizará una denuncia penal por la matanza de centenares de pingüinos en Punta Tombo

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible nacional anunció que la cartera a su cargo presentará una denuncia penal para que se investigue el hecho ocurrido en el área Natural Protegida Punta Tombo (Chubut), por el que cientos de ejemplares y nidos de pingüinos de Magallanes resultaron muertos. La presentación por maltrato animal será realizada en conjunto con la provincia de Chubut.

La reserva natural de Punta Tombo alberga a una de las mayores colonias continentales de pingüinos de Magallanes del planeta, abarca unas 210 hectáreas de estepa patagónica y está ubicada sobre la costa atlántica, en el departamento Florentino Ameghino y a 110 km de la capital provincial.

Fuente: [clic aquí](#)





# Noticias

## Tucumán y Catamarca: Se realizaron actividades de fiscalización y control

La Brigada de Control Ambiental (BCA), viajó a las provincias de Tucumán y Catamarca para fiscalizar generadores de residuos peligrosos. Las acciones se realizaron en un establecimiento generador de este tipo de residuos situado en San Miguel de Tucumán y en la localidad catamarqueña de San Antonio del Cajón, donde se controló la ejecución de un proyecto financiado por la cartera ambiental nacional.

Fuente: [clic aquí](#)

# UCC y ambiente

## Diálogo entre Disciplinas

El objetivo de esta nueva sección del Boletín, es compartir y difundir, las principales reflexiones, surgidas a partir del diálogo interdisciplinario entre saberes y la construcción cooperativa del conocimiento en los Conversatorios celebrados en el marco del Proyecto de Bienestar de la Comunidad Interna titulado “UCC Y AMBIENTE. DIÁLOGO ENTRE DISCIPLINAS”.

El Proyecto es dirigido por la Prof. María Laura Foradori, de la Facultad de Derecho y Cs. Ss., y co-dirigido por la Prof. Silvia Fontana, de la Facultad de Ciencia Política y RRII. Asimismo está integrado por la adscripta Valentina Castillo Barnetche y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios, Andrés García, Eugenia Lazcano, Agustina Zamprogno, Camila Severac, Paula Chavez y Graciana Di Rienzo.

Surge a partir de entender que la Universidad se encuentra hoy frente a desafíos que la interpelan y convocan a responder e interactuar de una manera diferente y novedosa; constituyendo uno de ellos, integrar la cuestión ambiental a su gestión, educación e investigación. Su principal objetivo es promover la concientización y sensibilización ambiental de la comunidad universitaria, a través del diálogo interdisciplinario y transversal entre las diferentes Facultades. A tal efecto, se invitó a participar del mismo a docentes, investigadores, adscriptos y estudiantes de diferentes Facultades de la Universidad.

Los conversatorios se realizaron de manera virtual y fueron dirigidos a miembros de la Universidad. El diálogo se planteó a partir de tres preguntas disparadoras transversales que presentaba una moderadora y que eran respondidas por las/os expositores. En cuanto a las temáticas, a partir de consultas y debates realizados entre los integrantes del proyecto, se propuso partir desde una dimensión internacional/general, para enfocarse luego en lo local, hasta llegar finalmente al ámbito de la comunidad de nuestra Universidad. En ese marco, a la fecha, se han desarrollado los siguientes conversatorios:



- "Aportes a la Sustentabilidad Ambiental - Un diálogo entre Cs. Químicas, Relaciones Internacionales y Derecho", en el que participaron como disertantes: Christopher Kurt Kiessling (Docente e Investigador de la Facultad de Ciencia Política y RRH - UCC), Ana María Vázquez y María Florencia Decarlíni (Docentes e Investigadoras de la Facultad de Ciencias Químicas - UCC) y María Inés Ortiz (Docente e Investigadora de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. - UCC). Las preguntas disparadoras fueron: 1) ¿Cómo entender lo ambiental de manera inter, multi y transdisciplinaria? 2) ¿Cómo abordar lo ambiental en el marco de la Universidad Católica de Córdoba? 3) ¿Cómo podemos contribuir a que nuestros/as estudiantes ejerzan sus profesiones teniendo en cuenta el compromiso con el ambiente?
- "Lo ambiental en Córdoba - Un acercamiento desde la Ciencia Política, el Derecho y la Agronomía", en el que participaron como expositoras: Candela De la Vega (Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencia Política y RRH - UCC), Verónica Barrios (Docente e Investigadora de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. - UCC) y Silvia Criado (Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UCC). Las preguntas que orientaron el conversatorio fueron: 1) ¿Cuáles consideran que son los principales problemas/conflictos ambientales en Córdoba? 2) ¿Se los aborda desde la docencia e investigación en el marco de la Universidad Católica de Córdoba? ¿Cómo? 3) ¿Cómo podemos contribuir a que nuestros/as estudiantes ejerzan sus profesiones teniendo en cuenta el compromiso con el ambiente?
- "Lo ambiental en la UCC - Un diálogo desde la docencia, la investigación y la responsabilidad social", en esta oportunidad participaron: María Orozco (Secretaria de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria - UCC), Ariel Uema (Docente e Investigador de la Facultad de Ingeniería - UCC) y Marta Juliá (Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales - Facultad de Derecho y Cs. Ss. - UCC). Las preguntas disparadoras consistieron en: 1) ¿Cómo se aborda la cuestión ambiental desde sus roles/espacios en la UCC? ¿Se vincula con los problemas ambientales locales? ¿Cómo? 2) ¿Cuáles consideran que son los problemas, obstáculos y/o desafíos para que lo ambiental sea abordado interdisciplinariamente en la Universidad? 3) ¿Cómo podemos contribuir a que nuestros/as estudiantes ejerzan sus profesiones teniendo en cuenta el compromiso con el ambiente?





# Próximas actividades



## Jornada "El Acuerdo de Escazú y los derechos de acceso ambiental en Córdoba"

**Organiza:** Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (UCC), Instituto de Derecho Público <<Fray Mamerto Esquiú>> (UCC), Instituto de Estudios de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba.

**Modalidad:** Virtual- Se otorgan certificados digitales

**Fechas:** 13/12 y 14/12

**Horario:** de 16 a 18hs

**Inscripción:** <http://bit.ly/JorArcuerdoEscazu>